

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05000 31 20 002 2023-00040 00
Radicado Fiscalía	2020-00409 Fiscalía 65 E.D.
Proceso	Control de legalidad a medidas cautelares
Afectados	Diana Marcela Martínez García
Asunto	Ordena archivo
Auto de sustanciación No.	096

Encontrándose en firme el auto interlocutorio No 042, proferido por este Despacho el día diez (10) de octubre de 2023, y atendiendo a que ya se dio cumplimiento a la parte resolutive del mismo, se dispone el archivo de las diligencias.

Se ordena vincular y adosar esta decisión de manera digital al cuaderno principal del radicado 05-000-31-20-001-2023-00040-00 del homólogo.

Háganse las respectivas anotaciones de gestión y radíquese la presente actuación en el sistema siglo XXI; además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 02 de septiembre de 2.020, la Ley 2213 de 2022 y el artículo 44 del CDEDD, se le indica a las partes e intervinientes que deberán hacer uso de los medios tecnológicos.

Permanezca el expediente en el archivo de la Secretaría.

CÚMPLASE,

**JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:
Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **265524fa252b145713dfbca76cd81f7496884d336ed3e49ded9fa48baa54ce3d**

Documento generado en 18/03/2024 01:55:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>